UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 331-2016-UNSCH-R

Ayacucho, 05 MAYO 2016

Visto el Memorando N° 01639-2016-OGA-UNSCH, proveniente de la Oficina General de Administración, sobre conformación del Comité Especial; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido por el artículo 22° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección u del órgano encargado de las contrataciones;

Que, asimismo, el artículo 22° del acotado reglamento, establece que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, mediante Memorando N° 01639-2016-OGA-UNSCH, el Jefe de la Oficina General de Administración solicitó la conformación del Comité de Selección para la Contratación de Supervisión y Ejecución de la obra "Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa para la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la UNSCH en el Valle del Río Apurímac y Ene Distrito de Pichari-Provincia de la Convención-Región Cuzco" ;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264° literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de Selección para la Contratación de Supervisión y Ejecución de la obra "Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa para la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la UNSCH en el Valle del Río Apurímac y Ene Distrito de Pichari-Provincia de la Convención-Región Cuzco", conforme se indica a continuación:

MIEMBROS TITULARES:

Lic. Adm. Fidel Leoncio Santos Carpio	(Presidente)
Ing° Moisés Anatolio Quispe Cadenas	(Miembro)
Ing° Ennio Chauca Retamozo	(Miembro)

MIEMBROS SUPLENTES:

CPC Gladys Vilcatoma Usaita	(Presidente)
Ing° Víctor Gil Pérez	(Miembro)
Ing° Edwardo Pacori Quispe	(Miembro)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 331 -2016-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el Comité conformado en el artículo 1° de la presente resolución deberá orientar su accionar a la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina general de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Inversiones
Oficina de Personal
Oficina de Sistemas (Portal Institucional)
Miembros del Comité (6)
Archivo.